

180410
R. Dir. 293/3.924
AA/rm

Ref.: LERSOL S.A. SOLICITA DECLARAR EN ABANDONO A FAVOR DEL ESTADO BUQUE ROLMAR DOS. NO ACCEDER.

Montevideo, 9 de mayo de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la firma Lersol S.A.

RESULTANDO:

Que mediante la misma la referida firma presenta su consentimiento expreso a que se declare en abandono a favor del Estado el buque ROLMAR DOS.

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Resolución de Gerencia General N° 111/2017 de fecha 21/03/2017 se encomendó al Área Jurídico Notarial a presentarse ante la Sede Judicial denunciando la intención de esta Administración de declarar en abandono el buque ROLMAR DOS a favor del Estado.
- II) Que la División Contencioso – Sumarios da cuenta que compareció ante la Sede Judicial, en cumplimiento a lo dispuesto por la referida Resolución de Gerencia General.
- III) Que la Sub Gerencia del Área Jurídico Notarial informa que por Acuerdo celebrado ante la Sede 19° Turno en autos con fecha 19/12/2013: "Aquanoy S.A. y otro c/Barros Manuel, acción de inoponibilidad de la persona jurídica (Disregad) ficha 2-107898/2011", la cual formó parte LERSOL S.A., se convino que "se reconoce la propiedad plena del BUQUE ROLMAR DOS a la firma "ORQUIDEA FISHING CC.", empresa de origen namibiano, según declaraciones vertidas el día 6/09/2017 ante la Prefectura Nacional Naval por el Dr. Alberto Eduardo Núñez Ponce".
- IV) Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Sub Gerencia concluye que existen posiciones y declaraciones encontradas entre todos los intervinientes que imposibilitan que se pueda determinar la situación jurídica del buque, entendiéndose que la solicitud de la firma Lersol S.A. no es de recibo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.924, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por la firma Lersol S.A.

Notificar a la citada firma la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial, y al Área Dragado.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.